

Estimados compañer@s de Podemos Málaga

El pasado miércoles 3 de junio se dio lugar una reunión a puerta cerrada del Consejo Ciudadano de Podemos Málaga para debatir sobre el texto que se os adjunta, el cual recibimos el pasado 2/06/2015 firmado por el Consejo Ciudadano Estatal de Podemos.

El documento en resumen trata de establecer la relación entre l@s inscritos en Podemos que hayan logrado ser elegidos como concejales en las pasadas elecciones municipales del 24 de Mayo y el Consejo Ciudadano municipal correspondiente. Evidentemente es@ concejal@s no que hayan logrado acceder a los Ayuntamientos, lo habrán hecho a través de candidaturas municipalistas de diferentes denominaciones y en ningún caso bajo las siglas de Podemos, ya que nuestro partido no se presentaba a estas elecciones.

Los puntos más relevantes del documento:

A) Los que hacen mención a la facultad del Consejo Ciudadano para marcar la líneas políticas a seguir por l@s concejal@s inscritos en Podemos a través de la creación de una comisión conformada por 3 miembros del Consejo Ciudadano y l@s concejales inscritos en Podemos.

B) Los que reclaman el sobrante económico, a partir de los 3 sueldos mínimos, del salario de l@s concejales para Podemos (75% para el Consejo Ciudadano y el 25% para el proyecto "Impusa" que gestiona el Consejo Ciudadano Estatal).

C) Por último, el texto concluye con una disposición adicional en la que se deja a discreción del Consejo Ciudadano municipal la libre interpretación a la hora de aplicar el reglamento.

Evidentemente, se trata de un reglamento controvertido y como tal fue abordado por nuestro Consejo Ciudadano. A continuación pasamos a exponer los acuerdos tomados por el mismo:

1º Puesto que la aplicación del reglamento es, como dicho reglamento indica, de obligado cumplimiento, El Consejo Ciudadano decide abrir un primer debate para sondear las posturas sobre como debería de aplicarse dicho reglamento. Tras este debate acontecido el pasado miércoles 3 de junio, se traslada el debate a los círculos de la localidad malagueña para que los discutan y a lo largo de la próxima semana y eleven al Consejo Ciudadano a través de su portavoz los acuerdos alcanzados al respecto. Por último el Consejo Ciudadano se reunirá para tomar una decisión final en base a las recomendaciones de los círculos de Podemos Málaga.

2º El Consejo Ciudadano entiende que la candidatura Málaga Ahora es un ente con personalidad jurídica y estructura propias, conformado por personas provenientes de numerosas organizaciones y movimientos sociales y que l@s concejal@s elegidos a través de esta organización se deben al programa político con el que se han presentado y a los órganos que componen dicha organización.

3º El Consejo Ciudadano entiende este reglamento como una oportunidad para establecer algún tipo de relación entre el Consejo Ciudadano de Podemos Málaga y l@s concejal@s de Málaga

Ahora entre l@s cuales hay 3 inscrit@s en Podemos y 2 de ell@s ocupan cargos orgánicos dentro de Podemos. Para ello entendemos la necesidad de dotarnos de una comisión (o facultar al área de municipalismos) para afrontar la tarea de consensuar con l@s propi@s concejal@s como se dará dicha relación, tanto política como económica.

4º El Consejo Ciudadano entiende la necesidad de estar informado sobre la actividad institucional de aquellas personas que forman parte de Podemos y la posibilidad de establecer una comunicación fluida y propositiva de ida y vuelta entre l@s concejal@s y el Consejo Ciudadano de Podemos Málaga.

Finalmente aclaramos que dentro del Consejo se produjo un debate sano que partió con posturas distanciadas que lograron acercarse en torno a estos cuatro puntos anteriormente relatados, gracias al buen hacer de l@s consejer@s de Podemos Málaga.